

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En las diligencias previas 2325/01, que en este Juzgado se siguen por un presunto delito de robo con fuerza contra don Jaime Vicente Hernández, se llama y se cita al acusado don Jaime Vicente Hernández, con documento nacional de identidad número 45.541.760, con último domicilio conocido en calle Enric Borrás, 26, 1-2, de Malgrat de Mar (Barcelona), nacido en Girona, en fecha 23 de julio de 1978, hijo de Primitivo y de Carmen, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a que esta requisitoria aparezca insertada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar, 29 de abril de 2002.—El Juez, Jesús Antonio Broto Cartagena.—La Secretaria judicial, Inmaculada Delgado Álvarez.—20.632.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del encausado, Jesús Ramos García; documento nacional de identidad número 76.344.019, hijo de Evangelino y de Carmen, natural de Laracha (A Coruña); fecha de nacimiento, 6 de enero de 1961; último domicilio conocido, calle Río Deba, 10, carretera de Las Marinas de Denia (Alicante); encausado por un delito de robo con fuerza en las cosas en la causa de procedimiento abreviado 489/1998 del Juzgado de lo Penal único de Ferrol, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para citación para juicio y ser requerido a fin de que designe domicilio fijo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado,

procedan a su búsqueda, detención y presentación ante este Juzgado.

Ferrol, 10 de mayo de 2002.—El Secretario judicial del Juzgado de lo Penal único de Ferrol, Roberto Francisco Álvarez.—20.595.

Juzgados militares

Por la presente, se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 23/04/02, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Cabo 1.º don José Raúl de Carvalho, hijo de Luis y de Carvala, natural de Rua de San Nicolau (Portugal), con fecha de nacimiento de 6 de noviembre de 1954, con documento nacional de identidad 9014334053/84, con último domicilio conocido en área de descanso de la BRILEG (Almería), para que en el término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Almería, Delegación de Defensa, en la calle General Luque, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.

Almería, 10 de mayo de 2002.—Enrique Yáñez Jiménez.—20.360.

Juzgados militares

Apellidos y nombre, Januszczyk Bogdan; nacido en Gdymia (Polonia), el día 22 de septiembre de 1966, con pasaporte número RB086417, domicilio en Mieczystawa, Gdymya, Dembiriliego 138/2. Está encartado en la causa número 31-2-02, por un presunto delito de allanamiento de base o acuartelamiento militar.

Se ruego a las autoridades militares y civiles la busca y captura del citado ciudadano polaco, quien, cuando fuere habido, deberá ser detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 8 de mayo de 2002.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—20.674.

Juzgados militares

Mohamed Hassan Mohamed, hijo de Abdelkader y de Soodia, con documento nacional de identidad número 45.079.642, nacido el día 26 de octubre

de 1980 en Ceuta, vecino de Ceuta, procesado en el sumario número 25/25/01, por unos presuntos delitos de maltrato de obra a superior y de atentado contra la autoridad y sus agentes, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 25 de Ceuta, en el término de veinte días, con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado la busca y captura y detención del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 9 de mayo de 2002.—El Juez Togado Militar.—20.654.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Guardia Civil Alexis Pérez Hidalgo, con documento nacional de identidad número 43.280.047, hijo de Simón y de Teodosia, natural de Santa Lucía (Las Palmas), nacido el día 22 de septiembre de 1971, de profesión Guardia Civil, con último domicilio en apartamento «Albacora», avenida Veneguera, 11, 16 Puerto Rico, Morán (Las Palmas), destinado en puesto principal Guardia Civil de Arguineguin (Las Palmas), inculcado en las diligencias preparatorias 52/11/02, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de mayo de 2002.—El Teniente Coronel, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52.—20.651.

Juzgados militares

Edicto

Por haberse presentado voluntariamente en la Comisaría Central de Policía de Málaga en el día de ayer, 6 de mayo de 2002, el soldado de la Base Aérea de Málaga don Jesús Felipe Miralles, al que se le siguen por este Juzgado Togado las diligencias preparatorias número 24/10/01, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en fecha 2 de diciembre de 2001.

Málaga, 7 de mayo de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—20.606.